

Programa de Contraloría Social para Universitarios CUADERNO DE TRABAJO



2012





C O N T E N I D O

Presentación

Participación ciudadana

¿Qué es participación ciudadana?

Conceptos básicos

Mecanismos de participación ciudadana

Principios que rigen la aplicación de los recursos públicos

Derechos en materia de participación ciudadana

Contraloría Social

La contraloría social es...

Acciones del Comité de Contraloría Social

Medios de contacto

PRESENTACIÓN

¡Bienvenido!

Ahora que ya formas parte de uno de los primeros grupos de formación de instructores de Comités de Contraloría Social, queremos felicitarte por tu decisión y a la vez orientar tu participación como promotor y facilitador de actividades de Contraloría Social en localidades cercanas a tu comunidad universitaria.

El cuaderno de trabajo que se te presenta abarca dos aspectos; el primero es el teórico, en el que se abordarán conceptos básicos relacionados con los temas de participación ciudadana y Contraloría Social; encontrarás respuestas a preguntas como ¿para qué sirven?, ¿cuál es su fundamento?, ¿qué personas los pueden llevar a la práctica? y ¿cuáles son los beneficios que se obtienen?

El segundo tema, está relacionado con el trabajo práctico desarrollado en campo, donde se explicarán cuales son las actividades que se desarrollan para acompañar a la ciudadanía en el desarrollo de acciones de Contraloría Social; y en el que identificarás las tareas que deben realizar los miembros del Comité para participar en la supervisión y vigilancia de obras, apoyos o acciones de los programas sociales en ejecución.

En el presente cuadernillo encontrarás las herramientas para cumplir con tus actividades como instructor en materia de contraloría social por lo que al final encontrarás anexo el siguiente material impreso:

1. Formato Acta de Supervisión de Integración de Comité de Contraloría Social.
2. Formato Capacitación en Contraloría Social a Contralores Sociales.
3. Formato Evaluación a la Capacitación de Contraloría Social a Comités de Contraloría Social.
4. Formato Seguimiento a Comité de Contraloría Social.
5. Formato Reporte de Estado Físico de la Obra.
6. Formato Cuestionario de Percepción Ciudadana.
7. Formato Asistencia a Entrega de Apoyos.
8. Formato Múltiple de Actividades.
9. Formato de Promoción Ciudadana

Es muy posible que en el desarrollo de estas actividades tengas dudas o preguntas y por ello te recomendamos que las hagas saber a tu Enlace de Contraloría Social para que te dé respuesta y orientación al respecto, o lo hagas a través de los conductos que se indican en el presente documento.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

¿QUÉ ES PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

Hoy día, la participación de la sociedad es indispensable para la buena marcha del gobierno, hoy no se podrían comprender varios aspectos la administración pública sin el componente de participación ciudadana, pero ¿qué podemos entender cuando se alude a este término?

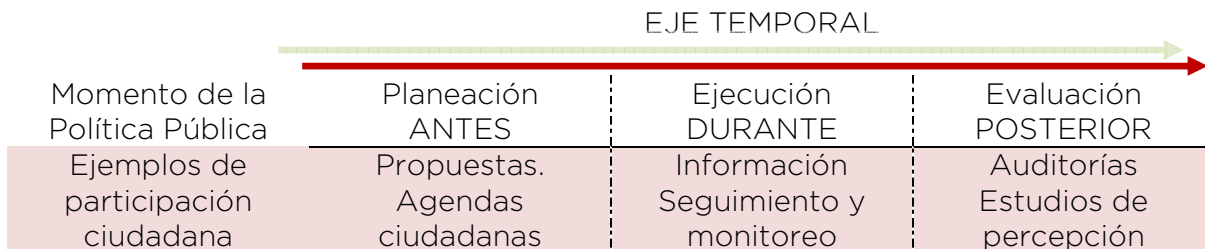
Participación ciudadana es un concepto amplio y que puede analizarse desde varias perspectivas. Sin embargo aquí nos referimos concretamente a la participación ciudadana en el gobierno, y la entenderemos como la posibilidad de la sociedad de contribuir e influir en las decisiones gubernamentales que le afectan, sin necesidad de formar parte de la administración pública o de los Poderes Legislativo o Judicial.

CONCEPTOS BÁSICOS

- **Mecanismos de Participación Ciudadana**

Se entienden por mecanismos de participación ciudadana a las formas a través de las cuales la administración pública facilita la interacción con actores sociales (colectivos), en función de las necesidades, intereses, expectativas y percepciones de la sociedad.

En la siguiente figura se ilustran de manera general algunas formas de participación ciudadana, de acuerdo al momento de política pública que impactan.



En resumen:

Los Mecanismos de Participación Social son los instrumentos a través de los cuáles la sociedad puede intervenir en la vigilancia, supervisión y aplicación de los recursos públicos y programas de gobierno.

- **Transparencia**

El ejercicio de la transparencia significa dar a conocer la información de carácter público que obra en los archivos de cada dependencia gubernamental, garantizar el derecho de acceso a la información y salvaguardar la protección de datos personales de solicitantes y sujetos obligados.

- **Rendición de Cuentas**

La rendición de cuentas puede definirse como la obligación legal y ética de los políticos y servidores públicos de informar a otro sobre sus decisiones y justificarlas, lo que incluye la posibilidad de que sean sancionados.

La Rendición de Cuentas es la obligación de los Servidores Públicos de responder por sus actos dando las explicaciones y justificaciones que la sociedad les solicite.

- **Control**

El Control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino

de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

Control se refiere a todas aquellas actividades que nos permiten supervisar y detectar posibles áreas de oportunidad, para corregir y de ser procedente sancionar infracciones.

- **Contraloría Social**

Ente que integra la participación social de forma independiente y organizada, en el seguimiento, control, y vigilancia de las obras y acciones públicas.

PRINCIPIOS RIGEN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

(Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)

- **Eficiencia**

Implica la capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado.

- **Eficacia**

Lograr en el ejercicio los objetivos y las metas programadas en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables;

- **Transparencia**

Cualidad consistente en abrir la información gubernamental a la ciudadanía, a efecto de que la población interesada esté en posibilidad de conocer la actuación de sus gobernantes.

- **Honradez**

Integridad del servidor público en su actuar.

- **Economía**

Los recursos públicos deben aplicarse de forma razonable y correcta evitando su dispendio.

DERECHOS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Acceso a la Información Pública**

La información generada por los servidores públicos debe de registrarse bajo el principio de máxima publicidad, contemplado en el artículo 6 de la Constitución Federal.

- **Participación en la Planeación del Estado**

Arts. 7 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 2 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

- **Petición**

En virtud de lo contemplado en el artículo 8 de la Constitución Federal, toda persona está facultada para formular a cualquier autoridad una solicitud, la cual adquiere automáticamente el carácter de petición y siempre que lo haga por escrito y en forma pacífica y respetuosa, la autoridad de que se trate tendrá la obligación expresa de responderle en breve término al particular, sin que ello implique necesariamente que se resuelva conforme a lo solicitado.

- **Participación en la vigilancia**

Este derecho se materializa con el reconocimiento de la Contraloría Social, como el mecanismo idóneo para verificar el correcto cumplimiento de las metas en la aplicación de los recursos; así como en Lineamientos Generales del Programa Soluciones (La Sombra de Arteaga, junio 1º, 2010).

CONTRALORÍA SOCIAL

LA CONTRALORÍA SOCIAL ES:

La participación de los beneficiarios para **supervisar y vigilar** que las obras, apoyos y servicios que se reciben por los programas estatales y federales, se proporcionen de una manera clara y transparente, sin retrasos en los tiempos de entrega previstos y con buena calidad.



La contraloría social forma parte de una relación de corresponsabilidad entre los beneficiarios y los empleados del gobierno (servidores públicos)

En la contraloría social operan dos actores o personajes importantes:

Ejecutor
+
Beneficiarios

Los **Ejecutores** son las personas que utilizan los recursos públicos de los Programas y para dar servicios como los de salud, educación o capacitación; o bien, lo usan para entregar directamente a la población apoyos en dinero o especie. Los Ejecutores son personas empleadas de los gobiernos federal, estatal y municipal; también pueden pertenecer a Organizaciones de la Sociedad Civil o a Instituciones Educativas.

Los **Beneficiarios** son las personas que reciben de un programa de desarrollo social apoyos en dinero o especie, o bien en forma de servicios de salud, educación o capacitación. También incluye a las personas que resultan favorecidas, por la obra pública construida en su localidad o comunidad.

Estas personas pueden supervisar y vigilar las obras de manera individual o en grupo, a través de un **Comité de Contraloría Social**.

La **representación federal, estatal, y los ejecutores** de los recursos públicos de los programas sociales tienen la **obligación** de proporcionar a los beneficiarios e integrantes del Comité, la información que se encuentra en las Reglas de Operación del programa que se trate en forma completa y oportuna.

Es decir, deberán informar a los beneficiarios a través de reuniones, capacitaciones o medios de información impresos como son volantes, trípticos, entre otros, los tipos de obras que les corresponde, debiendo detallar la siguiente información:

- Ubicación de la obra
- Fecha de inicio y terminación de la obra
- Fecha de entrega
- Avances de obra
- Dependencias participantes
- Costos de la obra
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios
- Medios para presentar quejas y denuncias

El servidor público responsable deberá entregar una Ficha Técnica Informativa de Obra, en el que se indican las características específicas de la obra.

Esta información es la base para dar inicio a que los beneficiarios e integrantes del Comité de Contraloría Social realicen contraloría social.

Información al usuario
Enero de 2012.

Estimado Beneficiario
En relación a la obra "Rehabilitación de línea de conducción Santa Rosa de Lima-Bernal 3ra Etapa, Municipio de Ezequiel Montes Qro.", al amparo del contrato No. CEA-APA-DC-11-CP-064-FL.

Adjuntamos el resumen del avance en general de la obra, con corte a la primera semana de enero de 2012:

Avance Financiero:

RECURSO:	CONTRATADO:	EROGADO:	AVANCE:(%)
Obra Civil			
FEDERAL (45%)	3,575,058.33	3,360,554.03	
ESTATAL (55%)	4,359,515.73	4,103,344.78	94 %
TOTAL (100%)	7,944,574.06		

Avance Físico:
El avance físico promedio de la obra es del **94 %** de la correspondiente a los conceptos de trabajo.

A la fecha no se han presentado contratiempos o problemática que haya afectado la ejecución de la obra.

Medios Institucionales para presentar quejas, denuncias o sugerencias:

DEPENDENCIA:	MEDIO:	UBICACIÓN:
Comisión Estatal de Aguas (CEA)	Teléfono por escrito.	01 (442) 2 11 00 00 01 (442) 2 11 06 00 ext. 1673, 1669 y 1668 En las Administraciones CEA de su Municipio.
CONAGUA	Teléfono por escrito.	Dirección Local Querétaro: 01 (442) 2 16 16 26, de 9 a 15 hrs. 01 (442) 2 16 34 60, los 24 hrs los 365 días.
Contraloría del Estado	Teléfono, por escrito o por email.	Palacio de la Contraloría, en 5 de mayo esq. con Pasteur, Centro Histórico Qro. 01 (442) 2 16 16 26, de 9 a 15 hrs. 01 (442) 2 16 34 60, los 24 hrs los 365 días. 01 800 TE SIRVE (sin costo) www.queretaro.gob.mx/contraloria
Secretaría de la Función Pública	Teléfono por e-mail.	01 800 FUNCIÓN (sin costo) 01 800 38 62 466 (sin costo) quejas@funcionpublica.gob.mx

Atentamente: Comisión Estatal de Aguas.

Para mayor información:
Av. 5 de Febrero # 35 Col. Las Campanas, C.P. 76010 Santiago de Querétaro, Qro.
Tel.: (442) 211-0600
www.csaqueretaro.gob.mx

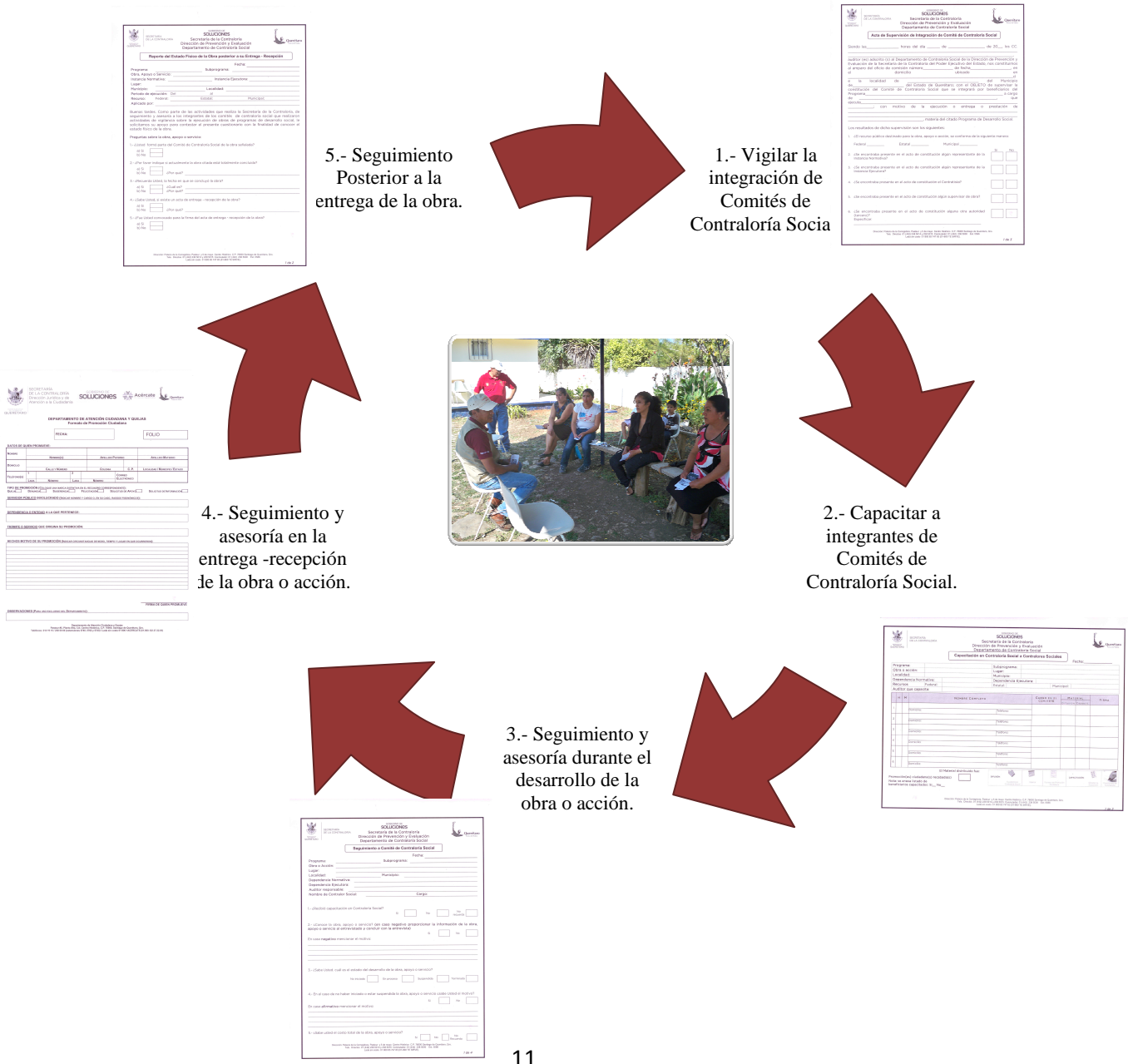
El beneficiario al tener el conocimiento y el detalle de las obras realizadas en su localidad, a través de la Ficha Informativa de Obra, se convierte en un sujeto activo para realizar contraloría social, pues ya cuenta con los elementos que son susceptibles de **vigilar**.

La contraloría social se consolida a través de tu participación, es decir, al convertir a un ciudadano en supervisor y vigilante de las obras contribuyen a que las acciones que realizan los ejecutores se desarrollen con **eficiencia, transparencia y honestidad**, generando una cultura de **rendición de cuentas**.



ACCIONES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

A continuación te orientamos paso a paso sobre las actividades que debes realizar, el objetivo de cada una de ellas es acompañar al ciudadano, ya sea miembro del Comité de Contraloría Social o beneficiario, y facilitar el desarrollo de las acciones de contraloría social, permeando en la sociedad que éstas son sencillas y fáciles de hacer; que no le llevarán demasiado tiempo y que los resultados que se obtengan serán de mucha importancia para ellos, sus familias y para su localidad.



5.- Seguimiento Posterior a la entrega de la obra.

1.- Vigilar la integración de Comités de Contraloría Social

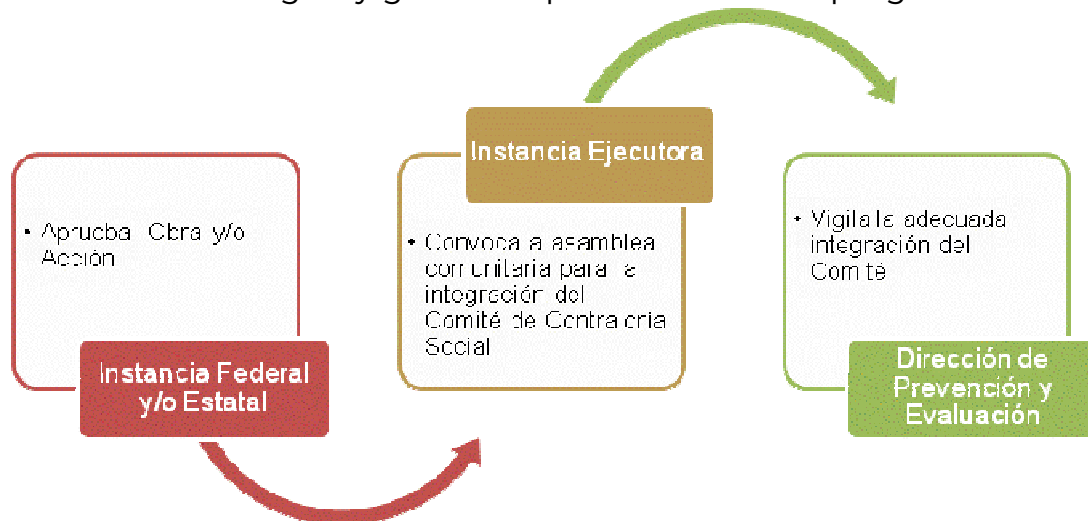
4.- Seguimiento y asesoría en la entrega-recepción de la obra o acción.

2.- Capacitar a integrantes de Comités de Contraloría Social.

3.- Seguimiento y asesoría durante el desarrollo de la obra o acción.

1.- Vigilar la integración de Comités de Contraloría Social.

Como su nombre lo señala, la labor del Instructor de Contraloría Social es vigilar que la integración de los Comités de Contraloría Social, se efectúen en condiciones democráticas, de forma voluntaria, así como de conformidad a las reglas y guías de operación de cada programa.



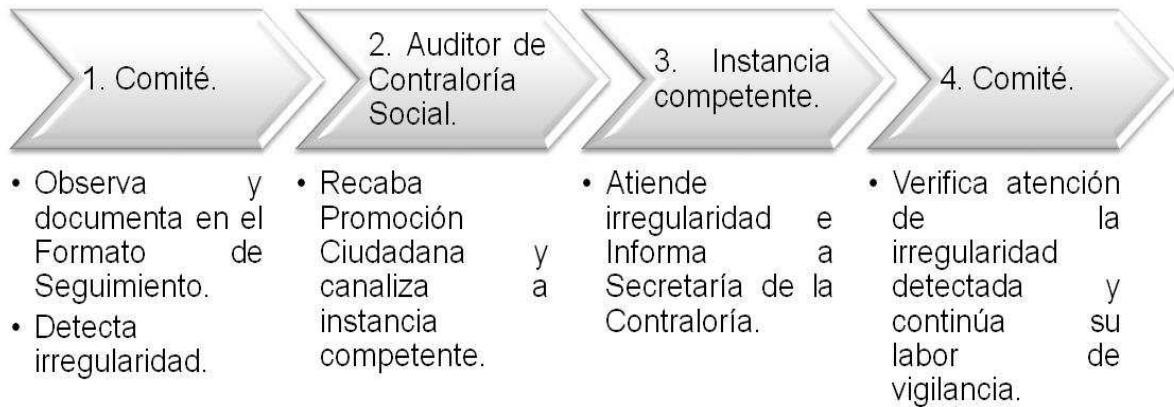
2.- Capacitar a integrantes de Comités de Contraloría Social.

Una vez integrado el Comité, se capacita a los miembros de éste, en los siguientes temas:

- ¿Qué es participación ciudadana?
- ¿Qué es Contraloría Social?
- ¿Cuáles sus funciones?
- Medios de comunicación con las dependencias (en particular con la Secretaría de la Contraloría)
- ¿Qué es una promoción ciudadana? y medios para interponerla.

3.- Seguimiento y asesoría durante el desarrollo de la obra o acción.

Una vez realizado el programa de obra o acción, se realizan reuniones de trabajo con los integrantes de los Comités de Contraloría Social con la finalidad de conocer y, en su caso, captar evidencia de algún acto u omisión de los servidores públicos o de las ejecutoras encargadas de la obra o acción objeto del Programa Social.



4.- Seguimiento y asesoría en la entrega -recepción de la obra o acción.

El objetivo de esta actividad es asesorar a los beneficiarios de la obra, en caso de haberse identificado deficiencias en su ejecución, a fin de que se documenten los hechos plasmando evidencia de los mismos con la finalidad de que la dependencia ejecutora tenga conocimiento y establezca el compromiso y fecha de solventación.

En este supuesto, se deberá concertar una fecha específica para el seguimiento de esta irregularidad identificada.



En el caso de que la entrega-recepción de la obra se haya realizado en tiempo y forma sin ninguna observación, se deberá concertar una fecha específica para llevar a cabo un nuevo seguimiento en el cual se recabará constancia del estado físico de la obra, su calidad y descartar vicios ocultos en ella.

5.- Seguimiento Posterior a la entrega de la obra.

Posterior a la entrega recepción, se efectuarán visitas de seguimiento con los Comités, a fin de aplicar encuestas para documentar el estado físico de la obra conocer su percepción sobre la calidad de la obra y si se cumplió con el objetivo, en su caso, detectar vicios ocultos para notificar a la instancia ejecutora, a fin de que se corrijan las deficiencias o hacer efectiva la garantía correspondiente.

MEDIOS DE CONTACTO

La Secretaría de la Contraloría tiene diversos medios por los cuales la ciudadanía puede ponerse en comunicación con ella. Estos son:



Luis Pasteur 16, Colonia Centro, Querétaro, Gro.

C.P. 76 000



(442) 2385-000 Extensión: 5586 ó 5015

01 800 - TE SIRVE 01 800 - 83 74 783



<http://www2.queretaro.gob.mx/contraloria/>

A continuación te proporcionamos los formatos que a lo largo del desarrollo de las actividades en campo se tendrá que llenar con la finalidad de obtener constancia de la labor realizada.